DECRETO 1395/2006
PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Declaración de interés. Congreso y Exposición ETIF 2006, Eventos y Tecnología para la Industria Farmacéutica, a realizarse en la Ciudad entre los días 24 y 27 de octubre de 2006.
Del: 01/09/2006; Boletín Oficial 15/09/2006.

Visto el Expediente Nº 43.824/06, y
Considerando:
Que por la mencionada actuación, ETIF S.A. solicita se declare de interés del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al Congreso y Exposición ETIF 2006, Eventos y Tecnología para la Industria Farmacéutica, que se realizará del 24 al 27 de octubre de 2006, en el Centro Costa Salguero en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que ETIF S.A. se dedica desde 1999 a la organización del Congreso y Exposición ETIF para la Industria Farmacéutica, Bioquímica, Veterinaria, Fitoterapéutica, Farmoquímica, Química, Cosmética y Biotecnológica que se realiza cada dos años;
Que en su última muestra convocó a más de 200 expositores, nacionales e internacionales representando estos últimos a más de 1.200 empresas incluyendo los más prestigiosos e importantes proveedores de la industria, exhibiendo sus maquinarias y servicios;
Que el objetivo del congreso es brindar a través de 120 horas de conferencias la información necesaria para el cumplimiento de los estándares de fabricación y calidad que exigen los nuevos mercados mundiales;
Que la solicitud de ETIF S.A. no conlleva pedido de exención de aranceles, tasas y/o contribuciones, así como tampoco ocasiona gastos al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que, consecuentemente, y en vista de lo expuesto, en el presente caso se da cumplimiento a lo determinado en la Ley N° 578 (B.O.C.B.A. N° 1191), motivo que justifica suficientemente brindar el estímulo a que se ha hecho acreedor un evento de tal jerarquía;
Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas por los arts. 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires decreta:

Artículo 1° - Declárase de interés del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Congreso y Exposición ETIF 2006, Eventos y Tecnología para la Industria Farmacéutica que se realizará del 24 al 27 de octubre de 2006, en el Centro Costa Salguero, sin que ello implique exención de aranceles, tasas y/o contribuciones, ni ocasione gastos al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Art. 2° - El presente decreto es refrendado por el señor Ministro de Producción.
Art. 3° - Comuníquese, etc.
Telerman; Rodríguez.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos